

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 5

SECRETARIA DE HACIENDA
 ACTA DE SUPERVISIÓN No. 06
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 No. 418 DE 2026
 MODIFICATORIO 001 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/07/2026

SUPERVISOR: PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO, CC. 41.949.289 de Armenia Q.

CONTRATISTA: JUAN GUILLERMO TORRES BERMÚDEZ, CC. 9.774.016 de Armenia Q.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA JEFATURA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA BRINDANDO APOYO EN EL RECONOCIMIENTO, OPORTUNIDAD, VERIFICABILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INFORMACION QUE INGRESE A LA JEFATURA, FORTALECIENDO EL DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido del 14 de junio al 13 de julio de 2026.

1	Brindar apoyo en la elaboración de la conciliación de las cuentas bancarias del departamento, en observancia al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno vigente, expedida por la contaduría general de la nación.	Se elaboraron las conciliaciones correspondientes a mayo de 2026. Dejando un total de 100 cuentas conciliadas de 116; las 16 cuentas restantes no se pueden conciliar porque se encuentran inactivas (4 occidente y 1 Itaú), no pertenecen a la gobernación (1 agrario) y/o no hacen parte del activo (3 cuentas de cobro coactivo agrario). Las demás obedecen a cuentas bancarias de las cuales no se ha recibido extracto bancario (2 BBVA, 3 popular, 1 Itaú). De igual manera, la cuenta Isva (835-1 occid) se encuentra pendiente por conciliar por dificultades con siscar, pero dicha cuenta se encuentra asignadas a otro contratista. De igual manera se destaca que 6 cuentas de Davivienda pertenecen a SGP y 2 de occidente a Educación (PAE)	Ver anexo en PDF de conciliaciones MAYO 2026.
2	Brindar apoyo en el acompañamiento mensual en la socialización con el área de tesorería acerca de las diferencias encontradas en las partidas conciliatorias, en cumplimiento de las políticas y prácticas	Se envían continuamente comunicaciones vía WhatsApp y correos electrónicos a tesorería sobre las diferencias encontradas en las conciliaciones.	Soporte pdf envío de novedades a tesorería febrero denominado "Correos Novedades Mayo"

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 5

	implementadas en el Departamento del Quindío		
3	Apoyar en el reporte de conciliaciones bancarias cuando sean requeridos por los organismos de control, en cumplimiento de las políticas y prácticas implementadas en el Departamento del Quindío.	Se realiza la conciliación de las cuentas 20195-7 de occidente de Colpatría, para reporte de Gesproy del mes de junio de 2026 y se envían las mismas al área de tesorería por medio de correo institucional para el reporte a los entes de control.	PDF "conciliacion_junio_031_20195_7_o ccidente"
4	Brindar apoyo en el análisis del manual de políticas y prácticas contables del Departamento del Quindío, las políticas relacionadas con las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato e informar si allí se consigna el procedimiento adecuado de acuerdo a su juicio, si requiere algún tipo de actualización de conformidad la normatividad expedida por la Unidad Administrativa Especial (UAE) - Contaduría General de la Nación y al marco normativo de la NICSP	A la fecha se han podido evidenciar algunas novedades qué si bien obedecen a errores menores de digitación o de partidas pendientes por ingresar, de manera general se puede establecer que se están siguiendo de manera adecuada los procedimientos establecidos para el registro y conciliaciones bancarias.	
5	Apoyar mediante la participación activa en las jornadas de capacitación programadas por la Jefatura de Contabilidad en los temas relacionados con el objeto del presente contrato, para el fortalecimiento al cumplimiento del manual de políticas contables implementado en el Departamento del Quindío.	Se realiza reunión de comité de conciliaciones el día 03 de julio de 2026 en las instalaciones de la secretaría de hacienda, en dónde se discuten el estado de las conciliaciones bancarias y el tratamiento de las partidas conciliatorias pendientes.	Ver PDF "REUNION CONCILIACIONES"
6	Brindar apoyo en la entrega del archivo de gestión de los procesos a su cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000 de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de competencia de la Dirección Financiera de la secretaria de Hacienda Departamental.	Se realiza el cargue, la entrega y el archivo de las evidencias y soportes correspondientes a los procesos realizados, tanto en el SECOPII como en el archivo de gestión y en la carpeta que reposa en el Departamento de Contabilidad. Dejando el archivo en el equipo de conciliaciones en la ubicación: C:\Users\AUXHACIENDA97\Documents\CONCILIACIONES\2026\MAY O	
7	Guardar la debida reserva, sobre las acciones y actividades que realice en	En constante cumplimiento	

	la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en el cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios que dieron su origen; esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato		
8	Prestar apoyo cuando se requiera en el desarrollo de estrategias que permitan garantizar el incremento de los ingresos proyectados en el recaudo de las diferentes rentas a través del acompañamiento en operativos de campo; visitas a diferentes entidades, empresas y/o instituciones para concientizar sobre la cultura de pago; campañas de sensibilización; capacitaciones; y la realización de llamadas a los contribuyentes dejando la respectiva evidencia de las mismas.	Se realiza trabajo de campo el día 04 de julio de 2026, realizando apoyo a la actividad del Día de la Quindianidad, como parte del equipo encargado de la hidratación para las comparsas en el punto de inicio del desfile (Parque Fundadores) y de los refrigerios para las bandas musicales de las comparsas en el punto de llegada (plaza de Bolívar).	Ver PDF "DIA DE LA QUINDIANIDAD"

PERIODO DE ACTIVIDADES: Período comprendido del 14 de junio al 13 de julio de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICATORIO: En el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado, en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir del 15 de mayo al 13 de julio de 2026

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MILPESOS M/CTE. (\$14.800.000.00)** incluido IVA, impuestos y demás descuentos que correspondan.

VALOR TOTAL MODIFICATORIO: En el sentido de adicionar la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.400.000)**, para un valor

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 5

total de contrato de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.200.000)**, incluido IVA, impuestos y demás descuentos que correspondan.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará en (04) cuatro pagos iguales cada (30) treinta días calendario de ejecución, vencidos, por la suma cada uno de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.700.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos de la siguiente manera: Un pago cada treinta (30) días calendario de ejecución vencidos, por la suma cada uno de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 590 del 15 de enero de 2026.

REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO: No. 4497 del 12 de mayo de 2026.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
1751479327	Junio	\$ 219.400	\$ 280.900	\$9.300

Nota: El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato dentro del término máximo señalado en el decreto 1990 de 2016, tres copias del recibo o constancia de pago al sistema general de seguridad social integral y los intereses moratorios, si hubiese lugar a ello, del último periodo durante el cual se ejecutó el contrato, otra para el expediente original de la Secretaria jurídica de contratación y la otra al área contabilidad de la Secretaria de Hacienda; y esto con el fin de evidenciar que los mismos corresponden a la total del aporte obligatorio establecido en la ley. Lo anterior, so pena de ser reportados ante la Administrativa Especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la Protección Social (UGPP)."

PERIODO A PAGAR: 14 de junio al 13 de julio de 2026.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000.00).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$14.800.000	\$3.700.000	\$11.100.000
002	\$14.800.000	\$7.400.000	\$7.400.000

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 5 de 5

003	\$14.800.000	\$11.100.000	\$3.700.000
004	\$14.800.000	\$14.800.000	0
005 MOD 001	\$22.200.000	\$18.500.000	\$3.700.000
006 MOD 001	\$22.200.000	\$22.200.000	0

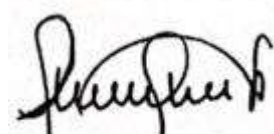
MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	AHORROS	488438833409	Juan Guillermo Torres Bermúdez

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).



PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO
Jefe de contabilidad
Departamento del Quindío
Supervisor (a)



Juan Guillermo Torres Bermúdez
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho